



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

se suscribe en la Administración de este periódico, a donde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA LOS VIERNES

Los señores suscriptores que cambien de residencia por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

DE ACTUALIDAD

Justitia et véritas

Es una verdad incontrovertible el que en la gran familia del Magisterio hemos de estar constantemente en sobresalto, por la sencillísima razón de que cualesquier Ministro que pase por el Ministerio correspondiente, no ha de hacer (según vemos en la práctica), otra cosa que derogar leyes establecidas, lesionando derechos sagrados y adquiridos. Tal ocurre en los momentos presentes, al aparecer el quinto folleto del Primer Escalafón, en el que, al repasarle, he sentido un estupor y una vergüenza que no puedo disimular, pues he visto lo que sin duda de ningún género no podremos ver en ningún otro cuerpo del Estado.

Me refiero a lo que habreis observado todos cuantos compañeros lo habeis recibido, al hojearlo, y es absurdo tan fuera de sentido legal, de que aparezcan compañeras nuestras (muy respetables, si) con ningún servicio en propiedad en la fecha del cierre del Escalafón (31 de diciembre del 33), delante de las que ya teníamos adquirida la propiedad y con bastantes servicios.

Bien es verdad que la razón del por qué está dictada por D. Filiberto Villalobos, de triste recuerdo para el Magisterio en general, en su famosísima orden de 9 de mayo del año pasado, pero que a no ser que todos hayamos perdido la razón, o lo que llamamos el sentido común, es un absurdo que no creo deba prosperar por la sencillísima razón de que estamos en régimen de democracia.

Yo he repasado algunos Escalafones de los diferentes cuerpos del Estado español, y no he encontrado ni uno solo siquiera en el que aparezcan delante del Jefe, por ejemplo, los ordenanzas o porteros, como tampoco al oficial ante el capitán, y así sucesivamente. Ha de ser en el Magisterio (triste cenicienta del Estado), donde se den esos absurdos de figurar e ir delante en el Escalafón los que aún no tenían ni escuela en propiedad.

¡Excmo. Sr. Ministro! puesto que está en puertas otro caso actual, semejante al que comento, y que V. E. resuelve con más lógica (según creo), y hallándonos en periodo legal de reclamaciones sobre lo que comento, ¿no podría V. E. de un plumazo resolver este asunto con lo que dicta la razón y la justicia? Una Maestra se lo pide con humildad si, pero energicamente, en nombre suyo y de todas cuantas se hallan en el mismo caso.

Por eso solo pido y clamo como el clásico latino: "Justicia et veritas", y la verdad no es otra que en este caso vayan los números del 10.759 al 13.245, ambos inclusive, al sitio y lugar que les corresponde, en orden a sus servicios, como lo cree y estima justo una madre que sabe pedir con el amor sincero que encierra siempre todo corazón de madre, diciendo: "Optimum jus, optima justitia", que quiere decir: "A perfecto derecho, justicia perfecta".

CARMEN RODRIGUEZ.

Algora.

MAESTROS DEL 2.º ESCALAFÓN.—Se mandan orientaciones pedagógicas para los que deseen pasar al primero. Informes: Travesía de Trujillos, número 2, Escuela, Madrid.

A los Maestros nacionales de la octava categoría

Verificada la última Asamblea del pasado mes con el acuerdo de no hacer públicas nuestras gestiones, hasta ser finalizado nuestro pleito, hoy resuelto en forma definitiva, os participamos lo siguiente:

Después de las constantes visitas al Parlamento y oír el parecer de los Diputados informados por nosotros mismos del problema que nos ha afectado, quedose encargado el Comité Central de seguir activamente estas gestiones hasta que saliera el Decreto que normalizara nuestra situación.

Estas líneas vienen a daros cuenta precisamente de estas últimas tentativas dirigidas a evitar la postergación escalafonal. Esto está total y definitivamente conseguido; pues aparte del Decreto que ya conoceis, en la Ley de Presupuestos se aprobó una enmienda que copiada dice así:

"Las Maestros de la octava categoría (3.000 pesetas) que figuran en el primer escalafón, continuarán en el mismo, antepuestos a los del grado profesional que han de ingresar ahora, aun cuando estos perciban el sueldo de pesetas 4.000, que se les concedió por Decreto-ley de 29 de septiembre de 1931."

De nuestra actuación es interesante destacar otras actuaciones y deducir unas consecuencias.

En primer lugar, la posición de tibieza, dejadez o intransigencia del Sr. Dualde en nuestro problema. Sin comentarios.

Ya el asunto en el Parlamento, hablaron de él, con carácter personal, la Srta. Bohigas y los señores Toledo, López Varela, Mascort y González Sicilia. Sus respectivas minorías no se hicieron solidarias de la posición que defendieron los referidos señores; minorías que por tener en sus manos—nos referimos principalmente a todas las gubernamentales—la solución de nuestro problema, a la hora de la decisión hicieron dejación de él.

La consecuencia que se deduce de lo anterior puede resumirse así: "Las cuestiones de los Maestros no interesan aún en las altas esferas". Hemos de destacar de una manera especial la actuación de la Asociación Nacional del Magisterio Primario que identificada con la justicia de nuestras aspiraciones, las ha defendido con una lealtad y un tesón admirables, teniendo la satisfacción de compartir con ella los éxitos logrados.

Pero la lucha no ha terminado. Es necesario prepararse para nuevas actuaciones y tenemos que convencernos de que nuestros problemas hemos de resolverlos por nosotros mismos. Para ello se necesita una organización experi-

mentada, fuerte y ágil. A nuestro juicio, estas condiciones las reúne la Asociación Nacional del Magisterio Primario, y nosotros dentro de ella podemos y debemos actuar. Si hasta ahora ha sido conveniente la actuación separada, a partir de este momento es preciso dar la sensación de unión absoluta, porque indudablemente serán más fructíferas las gestiones.

Pensando, pues, en el porvenir, os aconsejamos—y si en nuestras manos estuviera, mandaríamos—que ingresarais en bloque en la Asociación provincial, filial de la Nacional, dispuestos a actuar dentro de ella con la mayor disciplina, empuje y buena fé para mejorar su funcionamiento y marchar lealmente, todos unidos, en pos de la conquista de la justicia que se nos debe.

Os saludan vuestros compañeros: *Rufino Bedoya, Antonio Rodrigo, Julio Aragonés, Elena Alfonso y Bernabé A. Ureta.*

Fiesta y Exposición escolar

Con motivo del próximo fin de curso se han celebrado en las Escuelas nacionales de Fontanar, dos actos verdaderamente interesantes por su finalidad educativa.

El primero de estos actos, que ha tenido lugar en la Escuela de niños, ha consistido en una velada literario-musical, a la que han dado realce con su presencia e intervención, las personas de más prestigio en el pueblo.

A una sencilla alocución, dirigida especialmente al auditorio infantil por el Maestro don Francisco Domínguez, siguió la lectura y recitación de bellas poesías, con fondo musical algunas de éstas, narración de cuentos para los niños, proyección de películas instructivas y humorísticas, concierto de guitarras y bandurrias por los ex-alumnos Antonio Sánchez, Emilio Retuerta y Francisco Natividad, a los cuales se les tributó, como asimismo a los elementos del "Teatro-Escuela", que con su actuación les precedieron, entusiásticos y alentadores aplausos; y por último, se rifaron varios objetos a beneficio de la Mutualidad escolar mixta recientemente constituida.

El otro acto, verificado unos días después en la Escuela de niñas, consistió en la apertura de la exposición de labores de aguja, construcciones y dibujos ejecutados por las discípulas de la distinguida Maestra doña Elvira del Pino.

Nuestra felicitación a ambos Maestros por el noble esfuerzo realizado en los pocos meses que llevan al frente de sus Escuelas.

DE ASOCIACIONES

CONFEDERACION NACIONAL DE MAESTROS
DELEGACION PROVINCIAL

Compañeros: Pongo en vuestro conocimiento, como en años anteriores, que desde el día 14 del actual, y mientras dure el período de las vacaciones caniculares, fijo mi residencia en Madrid, Pacífico, 97, principal, izquierda; a donde podeis mandar toda la correspondencia o consultar, cuantos deseéis, particular o societariamente, con la seguridad de estar atento siempre a vuestras demandas.

Siempre vuestro y de la causa, os abraza vuestro Delegado provincial, *Evencio Sánchez*.

Obscurantistas

Hace días publicó un periódico de orden un artículo en defensa de un pueblo, que con setenta de matrícula solo tiene una escuela mixta, para que lo más pronto posible se crease otra y disgregar los niños de las niñas, haciéndola unitaria; ante esa petición justa, ante esa proposición razonable, surgió la protesta de algunos vecinos, en la que solamente por llevar la contraria de quien lo escribía, trataron de revocar dicha proposición; en la protesta desprestigiaban el Magisterio y añoraban los tiempos de antaño, cuando los Maestros de aptitud demostraban, según el cretinismo de los citados individuos, más experiencia pedagógica que los Maestros actuales, siendo pozos de ciencia con relación a aquellos hombres que reconociendo el valor intelectual que podían tener, demostraban su aptitud muy superficialmente, sujeta al favoritismo.

A más que desprecian al Magisterio, brújula orientadora del porvenir glorioso de la Nación, se meten con la construcciones escolares, aconsejando, no solamente el que no se edifiquen más escuelas, sino que desaparezcan las de los pueblos pequeños y que los hijos de esos pueblos acudan a los de mayor vecindario a recibir instrucción. A estos individuos, que gozan llevando la contraria, al que con su pluma trata de mejorar los pueblos en todos los factores de la vida humana, solo por creer que con eso vengan rencillas envidiosas, y lo que hacen es perjudicar a sus mismos pueblos, es a los que con razón se les podría llamar obscurantistas.

El Magisterio, cuya dignidad puede cantar hoy en día himnos a la grandeza de la gloriosa acción que ejecuta, debe salir al paso de esos hombres incultos y manifestarles que esas propagandas se hacen cara a cara y no con la toalla a la cintura, para lavarse las manos como Pi-

latos, siendo verdaderos Judas, saturados de envidia y mala intención. Y no se merecen otra cosa que el desprestigio y la propaganda, para que los pueblos, a quienes con estas acciones perjudican, les expulsen como indeseables.

DONATO JIMENEZ.

Radio:

Aparatos en liquidación de 3 lámparas enchufable a la corriente, 125 pesetas. Otros modelos a precios superiores. Relojes de pared, bolsillo y pulsera. Aparatos deluz eléctrica. Bisutería fina. Juguetes. Gafas de vista cansada o miopía. Carteras, petacas y bolsillos finos para señora y caballero. Muchos objetos para regalo.

CASA CAMARILLO. -- Mayor, 9

SECCION OFICIAL

Orden Ministerial de 22 de junio, dando instrucciones para el concurso-oposición a Escuelas en localidades de más de 15.000 habitantes.

Para el mejor cumplimiento y aplicación del decreto de 13 de diciembre de 1934, que preceptúa la provisión, mediante oposición restringida entre Maestros nacionales, del 50 por 100 de las vacantes que se produzcan en las capitales de provincia y localidades de 15.000 y más habitantes,

Este Ministerio ha resuelto dictar las siguientes instrucciones:

1.ª Se autoriza a la Dirección general de Primera enseñanza para convocar el concurso-oposición para proveer el 50 por 100 de las Escuelas vacantes en las capitales de provincia y localidades de 15.000 y más habitantes, de acuerdo con las bases que fija el decreto de 13 de diciembre de 1934 y las instrucciones de la presente orden ministerial.

2.ª Podrán tomar parte en este concurso-oposición los Maestros nacionales en activo servicio y los cursillistas de 1933 y alumnos de las Escuelas Normales declarados aptos para su ingreso en el Magisterio Nacional, aunque no hayan sido aún nombrados para una Escuela en propiedad, siempre que unos y otros no tengan nota desfavorable en sus expedientes profesionales ni se hallen sometidos a expediente gubernativo.

3.ª Habrán de proveerse en este concurso-oposición todas las Escuelas nacionales que se hallen vacantes que correspondan a este turno y que figuren en la relación que hará pública la Dirección general de Primera enseñanza en la misma orden en que sean nombrados los Tribunales que han de juzgar los ejercicios.

Para la determinación del 50 por 100 se entenderá que corresponden al concurso de traslado la primera, tercera, quinta, etc., de las vacantes por el orden de fechas en que se produzcan dentro de cada localidad, y a la oposición, la segunda, cuarta, sexta, etc. Esta proporción se aplicará separadamente a las plazas servidas por Maestros y a las que corresponda proveer en Maestra.

4.ª Según dispone el decreto de 13 de diciembre de 1934, el concurso-oposición se realizará en las capitales de distrito universitario, proveyéndose en cada Tribunal las vacantes correspondientes a las provincias que los forman.

5.ª Los Maestros formularán sus instancias, acompañadas de su hoja de méritos y servicios, ante las Secciones Administrativas de las provincias donde ejerzan, haciendo entrega en las mismas de la cantidad de 40 pesetas para los gastos del concurso-oposición.

En las instancias harán constar el distrito universitario en que desean actuar, teniendo en cuenta que cada Tribunal no podrá adjudicar más plazas que las que se anuncien en su distrito, y no será autorizado el cambio de Tribunal por ningún concepto, una vez formulada la petición por los aspirantes.

6.ª Las Secciones administrativas harán pública la relación provisional y definitiva de los aspirantes, en los plazos que la Dirección general señale, y serán las encargadas del envío a los Tribunales correspondientes de los expedientes de la provincia.

7.ª El nombramiento de Tribunales corresponde a la Dirección general de Primera enseñanza, quien deberá pedir a los Rectores de los distritos, la propuesta en terna de los Catedráticos de Universidad o de Instituto que han de figurar en aquéllos, conforme dispone el decreto.

8.ª Conforme dispone la letra b) del artículo 2.º, los ejercicios de este concurso-oposición serán tres:

1.º Uno escrito acerca de un tema de Pedagogía fundamental, que será sacado a la suerte de entre 15 que dará a conocer el Tribunal en el momento de su realización.

2.º Uno oral sobre un tema de Organización escolar y Metodología, sacado a la suerte por cada opositor de entre 20 que hará públicos el Tribunal con ocho días de anticipación al comienzo de los ejercicios.

3.º Uno práctico en el que cada opositor se hará cargo durante una hora del trabajo normal de una Escuela nacional, ateniéndose al horario, programa, material, etc., de la propia Escuela.

9.ª El Tribunal calificará conjuntamente los dos ejercicios primeros, pudiendo dar cada juez de 0 a 10 puntos, y quedando eliminado el opositor que no alcance 5 puntos como nota media.

En ningún caso podrá exceder el número de aprobados del doble de las plazas que corresponda cubrir al Tribunal.

Los aprobados en los dos primeros ejercicios pasarán a realizar el tercero, que será calificado también con el mismo criterio, no pudiendo por ningún concepto figurar en la lista de aprobados mayor número de opositores que el de plazas que hayan de ser cubiertas por el Tribunal.

La lista definitiva de méritos se formará con la puntuación media que resulte de la suma de las dos calificaciones obtenidas por los aprobados en ambos ejercicios.

La adjudicación de plazas la hará el Tribunal en sesión pública, eligiendo los aprobados por el orden riguroso en que figuren en la lista de aprobación y perdiendo todos los derechos que se deriven de la oposición los que no elijan ninguna de las plazas anunciadas.

10. El expediente completo de las oposiciones, con las protestas y reclamaciones, si se hubieren presentado, será elevado a la Dirección general para su aprobación, cuando no haya causa legal que lo impida, y a fin de que sean expedidos los nombramientos de los aprobados para las plazas que les hayan sido adjudicadas.

11. Tanto las vacantes que no hayan sido pedidas por los opositores, como las que no se provean por falta de opositores aprobados, deberán anunciarse al concurso general de traslado en la forma prevista en el decreto de 13 de diciembre de 1934.

Las Escuelas que resulten vacantes por haber obtenido plaza los Maestros que las ocupaban al ser aprobados en el concurso-oposición, serán anunciadas y provistas en el concurso de ingreso entre alumnos normalistas del plan de 1931.

12. La Dirección general dictará las órdenes necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente orden ministerial.

("Gaceta" 3 de julio.)

× × ×

Orden Ministerial de 6 de junio, sobre Plan profesional.

El Decreto de 29 de septiembre de 1931, que reorganizar el tercer curso los alumnos del plan profesional organizó los estudios del Magisterio, preceptúa que al terhabrían de verificar un exámen anual de conjunto, que servirá para determinar el orden de prelación entre ellos a los efectos de su colocación provisional en el período de práctica docente.

Por otra parte, el artículo 40 del vigente Reglamento de Escuelas Normales dispone que dicho orden de prelación se formará con la media aritmética de los números de orden obtenidos por cada alumno en los tres cursos de la carrera y en el examen final de reválida, sistema corrientemente mucho más lógico que el de atender únicamente a la calificación obtenida en el examen de reválida, por cuanto que recoge la labor total del alumno realizada en la Escuela Normal.

Pero como la orden de 28 de febrero de 1934 derogó cuantos artículos del Reglamento se oponían a lo dispuesto en el decreto de 29 de septiembre de 1931, surgió inmediatamente la cuestión de determinar qué sistema queda subsistente. La mayoría de las Normales y la Inspección general de Primera enseñanza se inclinaron al de la media aritmética; otras atendieron exclusi-

vamente al examen final de reválida. La Dirección general de Primera enseñanza, en repetidas resoluciones, ha sostenido el criterio de estimar subsistente el tan repetido artículo 40 del Reglamento de Escuelas Normales; pero la multiplicidad de consultas y reclamaciones que sobre este punto se formulan determinan la necesidad de fijar de una manera clara la norma constante que haya de aplicarse.

Por lo expuesto,

Este Ministerio ha acordado que la lista de alumnos del Magisterio que ha de servir para su colocación provisional en el período de práctica docente, se formará con la media aritmética de los números de orden obtenidos en los tres cursos de la carrera y en el examen final o reválida.

(“Gaceta” 25 junio.)

Información del Ministerio

DE NUESTRO ENCARGADO, SR. CASAS)

Madrid, 11-7-935.

Los próximos cursillos.—Ya habrán visto nuestros lectores la confirmación de lo que en el número anterior manifestábamos sobre anuncio de cursillos para ingreso en el Magisterio Nacional, y en la sección oficial verán el articulado de dicha disposición. Ahora es de esperar que en estos cursillos se disponga el que los hijos de Maestros no consuman plazas, como sucedió en los anteriores y como ocurre en otras carreras del Estado.

Colegio Nacional de ciegos.—Se anuncia, en virtud de concurso-oposición, la posesión en propiedad de las siguientes plazas:

Una de profesor numerario de cultura primaria, una de Maestra nacional para la enseñanza de retrasados y anormales.

Una de Profesor adjunto de violín, dos de Maestros nacionales para la enseñanza de ambliopes, una de Maestra nacional con destino a la Sección Maternal y otra también de Maestro nacional, para la enseñanza de trabajos manuales.

La plaza de Profesor numerario de cultura primaria, estará dotada de un sueldo anual de 4.000 y quinquenios, la de Profesor adjunto de violín con la remuneración anual de 1.500 pesetas, y las restantes, como su provisión ha de hacerse entre Maestros y Maestras nacionales, con el sueldo que cada uno de los que se propongan disfrute por su colocación en el Escalafón general del Magisterio.

Se da un plazo de quince días, a partir del de ayer, para la presentación de las instancias con la documentación correspondiente en el registro del Ministerio. Como derechos de examen se abonará por cada uno de los solicitantes a la plaza de Profesor adjunto de violín, la cantidad de 25 pesetas, y 50 pesetas cada uno de los aspirantes a las restantes plazas.

La “Gaceta de ayer publica las circunstancias que han de reunir los aspirantes a las distintas plazas y los

Tribunales que han de juzgar dicho concurso-oposición.

Construcciones escolares.—Se conceden las subvenciones reglamentarias para la construcción de edificios destinados a Escuelas nacionales a los Ayuntamientos de Torralba de Aragón (Huesca), Alcoza (Castellón), Salvador del Valle (Vizcaya), Quismondo (Toledo), Mieres (Oviedo), para el agregado Villapendi (Teruel) y Bárcena de Cícero (Santander).

Colocación de cursillistas de 1933.—Van muy adelantados los trabajos en el Ministerio para hacer las propuestas de los cursillistas que han solicitado destino, y probablemente se publicarán en la próxima semana.

NOTICIAS

TRASLADO.—Los suscriptores que se trasladen de la localidad durante las vacaciones y deseen recibir el periódico en su residencia veraniega, pueden enviar la dirección a la Administración de “La Orientación”, y serán complacidos.

× × ×

DE EXAMENES.—Se aclara el decreto de 29 de agosto de 1934, en el sentido de que si el alumno no fuese considerado apto en las aludidas asignaturas de la convocatoria de junio, podrá examinarse de aquéllas en septiembre, no volviendo sobre las en que obtuvo puntuación suficiente.

× × ×

PERIODISTA ARGENTINO.—En A. B. C. del miércoles último, hemos leído una crítica laudatoria de un libro titulado “El ensayo socialista en la República Española”, escrito por D. Félix Rangil Alonso, notable periodista argentino.

Este ilustrado joven suponemos es, por coincidir en sus dos apellidos, un paisano nuestro, hijo de D. Valentín Rangil, Secretario de Ayuntamiento y de doña Tomasa Alonso, maestra fallecida, de Santiuste.

Como paisano nos halaga mucho el aplauso que A. B. C. dedica al Sr. Rangil.

× × ×

PASE AL PRIMER ESCALAFÓN.—El pasado día 9, realizaron la última parte los Maestros del Segundo Escalafón que tenían solicitado su pase al Primero, ante la Comisión nombrada por el Consejo provincial, la que declaró aptos a los siguientes: D. Jonás Inocencio Picazo, Maestro de Escopete; doña Catalina de Pablo Sanz, de Terraza; D. Eusebio Duque Vallejo, de Olmeda de Cobeta; doña Valentina Agustina Abril Domínguez, de Adobes; D. Nicolás E. Albitos, de Valdarrachas; doña Sabina Enriquez Cebada, de Navalpotro; doña Agustina Santiago Catalán, de Sotodosos; doña Jesusa Gil de la Cruz, de Masegoso de Tajuña; doña Dina Sanz Ruiz, de Esplegares; doña Francisca Zarza Carreto, de Villaviciosa de Tajuña; D. Angel Benito Conde, de Olmeda del Extremo, y doña Dionisia López Alguacil, de La Loma.

× × ×

INGRESO EN LAS NORMALES.—La Dirección General ha acordado la celebración del examen oposición para ingreso en el grado profesional.

Las solicitudes se dirigirán al Director de la Escuela Normal, donde deseen cursar los estudios durante el mes de agosto próximo y los ejercicios darán principio el 10 de septiembre en todas las Normales.

Podrán tomar parte en este concurso-oposición:

Primero.—Quienes acrediten haber aprobado los estudios de Bachillerato por cualquiera de sus planes.

Segundo.—Quienes hayan aprobado los cuatro años de estudios del Magisterio por el plan 1914.

Tercero.—Los que hayan aprobado los cuatro años del plan transitorio del Magisterio de 1931.

Cuarto.—Quienes demuestren haber aprobado los cinco primeros años del plan de segunda enseñanza de 1934.

Los aspirantes deberán haber cumplido dieciseis años antes del primero de agosto próximo y acompañarán certificación de nacimiento.

Acreditarán con certificación facultativa estar revacunados y no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que les inhabilite para el ejercicio de la profesión, abonando la cantidad de 2,50 pesetas en papel de pagos al Estado y acompañando a la instancia la documentación oportuna.

El número de plazas se fija en 2.000 como máximo en toda la Nación, distribuidas proporcionalmente al número de solicitantes de cada Normal.

× × ×

REGRESO.—Ha regresado de su viaje a Salamanca, Zamora y León, el propietario de este periódico D. Vicente Pedromingo, quien saldrá en breve para su casa de Romancos, donde pasará el resto del verano.

× × ×

INGRESO EN EL GRUPO PROFESIONAL.—Por orden de la Dirección general de 20 de junio ("Gaceta" del 24) se autoriza la convocatoria que han de hacer las Normales para proveer 2.000 plazas (las correspondientes a cada provincia se determinarán a vista del número de aspirantes) entre Maestros y Bachilleres, que acrediten, además, tener 16 años, estar revacunados y no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico.

El plazo de matrícula será durante el mes de agosto. Los ejercicios comenzarán el 10 de septiembre.

× × ×

INSTRUCCIONES PARA EL CONCURSO-OPOSICION A ESCUELAS EN LOCALIDADES DE MAS DE 15.000 HABITANTES.—Según Orden ministerial de 22 de junio, se autoriza a la Dirección general de Primera enseñanza para convocar el concurso-oposición para proveer el 50 por 100 de todas las Escuelas vacantes en las capitales de provincia y localidades de 15.000 y más habitantes. Podrán tomar parte en este concurso los Maestros nacionales en activo y los cursillistas de 1933 y alumnos normalistas declarados aptos para su ingreso en el Magisterio Nacional.

Los Maestros formularán sus instancias, haciendo constar el distrito universitario en que desea actuar, acompañadas de su hoja de méritos y servicios, ante las Secciones Administrativas de las provincias donde ejerzan,

haciendo entrega en las mismas de 40 pesetas por derechos de examen.

Los ejercicios serán tres: uno escrito, acerca de un tema de Pedagogía fundamental; uno oral, sobre un tema de Organización escolar y Metodología, y otro práctico.

× × ×

LOS ALUMNOS NORMALISTAS.—Ingresarán en el Magisterio mediante concurso restringido.

Según el decreto publicado recientemente, los Maestros del grado Profesional percibirán a partir del 1.º de julio, el sueldo de 4.000 pesetas y estarán colocados al final de la categoría 8.ª del Escalafón del Magisterio.

Se les concede el derecho a tomar parte, aunque no hayan sido nombrados en propiedad por falta de vacante, en las oposiciones restringidas a plazas de 15.000 y más habitantes y en capitales de provincia y podrán aspirar a plazas de Directores de graduadas si se hallan sirviendo en propiedad en la fecha de anuncio de la oposición.

× × ×

LAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO.—Se han producido bajas considerables en algunos conceptos de interés para la Escuela, como en las de colonias, cantinas, campos de experimentación, Junta para ampliación de estudios, material escolar, dietas para los Inspectores, etc.

He aquí algunas partidas del Presupuesto que acaba de aprobarse:

La rebaja en personal sólo afecta a las partidas de subvenciones.

Para colonias, de 600.000 pesetas que figuraban en el Presupuesto hecho por el señor Marraco, se rebajan 31.500 pesetas.

Cantinas: de 200.000, se rebajan 105.000.

Roperos: de 100.000, se rebajan 5.250.

Campos de experimentación: de 50.000, se rebajan 2.625 pesetas.

El afán de podar es tan poderoso, que se llega a suprimir 1.650 de las proyectadas para cada una de las Escuelas de Anormales, Sordo-Mudos y Ciegos, y en las nueve Maternales modelo, 2.000 pesetas.

Junta de Ampliación de estudios: de 2.250.000, se rebajan 118.125. Junta de intercambio y adquisición de Libros: de 760.000, se rebajan 300.000, de las cuales eran 200.000 para bibliotecas universitarias.

Misiones pedagógicas: de 600.000, de las cuales 200.000 eran para bibliotecas escolares, se rebajan pesetas 100.000.

Material escolar: de 9.481.400, se rebajan 474.070.

Las dietas de los Inspectores se rebajan de 17,50 a 15,75, y se reducen también las consignaciones de material de Inspección, Secciones administrativas y Consejos provinciales.

× × ×

DEFUNCION.—El día 8 falleció en Almonacid de Zorita la pensionista del Magisterio doña Angela Fraile, persona de una educación esmerada que contaba con la estimación de cuantos la trataron.

Descanse en paz y reciba su familia sentido pésame.

× × ×

DE VIAJE.—La Maestra de Villaseca de Henares, doña Adelaida Blanch, ha salido para Arenas de San Pedro, a visitar a un hijo suyo, religioso franciscano, que reside en dicha población.

× × ×

LAS VACANTES DE 15.000 HABITANTES.—La Dirección general de Primera enseñanza, por orden telegráfica, ha pedido a las Secciones administrativas las vacantes de poblaciones de 15.000 o más habitantes, pues se quiere que salga a la mayor brevedad la convocatoria para estas oposiciones.

Academia Sepúlveda

"Cursillos para el Magisterio"

Preparación especializada por funcionarios.
"Preparación para ingreso en las Escuelas Normales"

¡Preparación garantizada!

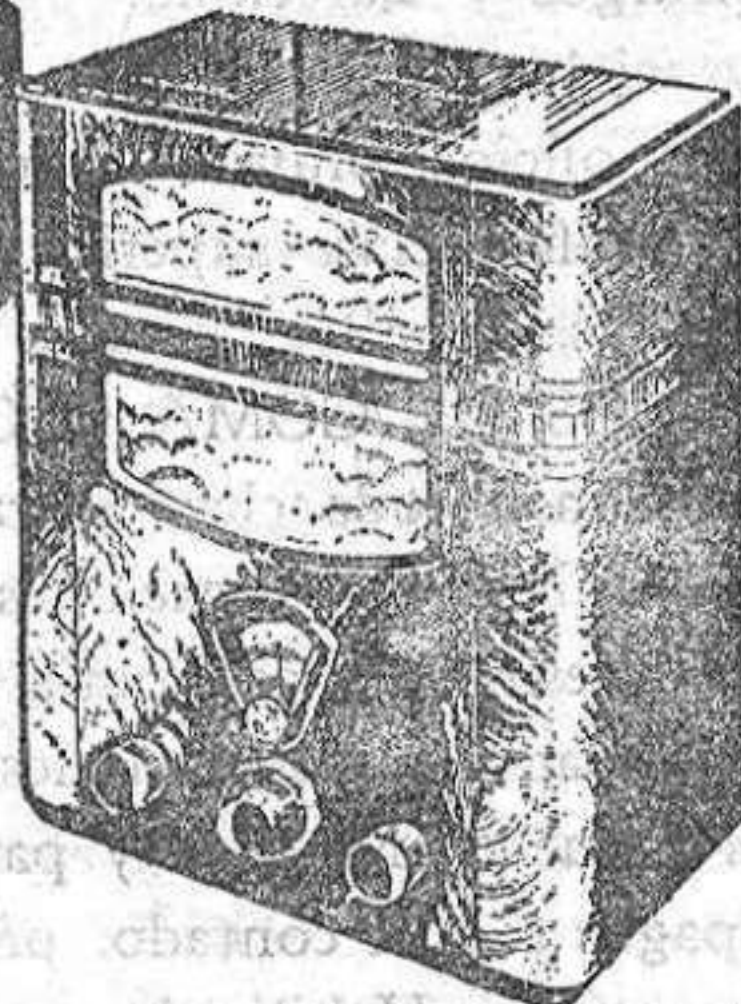
CARMEN, 30.—Teléfono 16.999.—MADRID
Horas de información: de 11 a 1 y de 4 a 6.

Guadalajara.—Imprenta del Suc. de A. Concha.

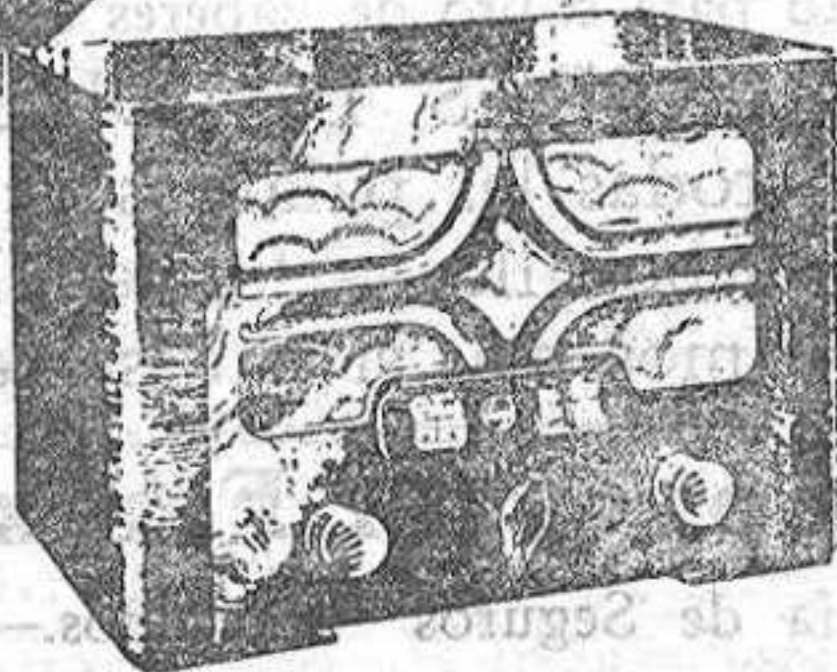
COMPRE UD. UN RECEPTOR QUE SIRVA PARA HOY Y PARA MAÑANA DECIDASE POR UN PHILIPS SUPER-OCTODO

¿Razones? Estas:

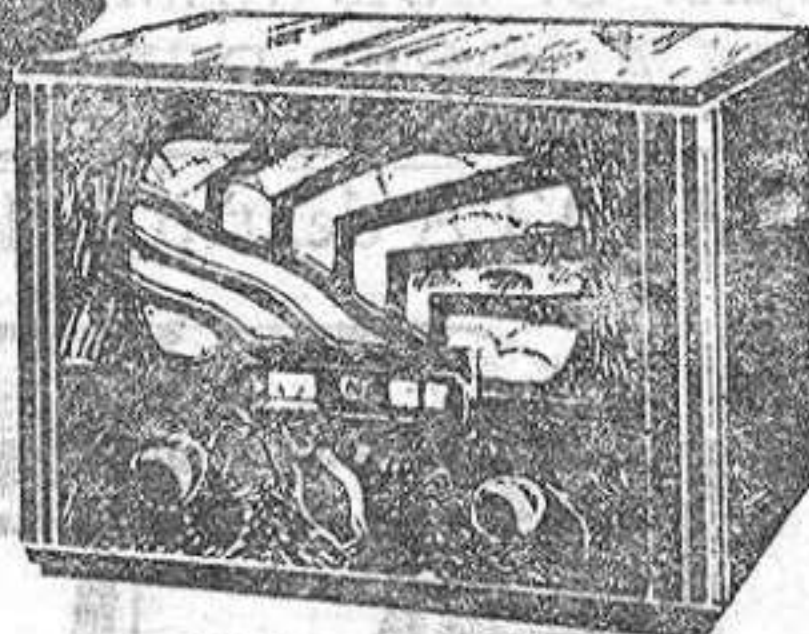
- Los Super-Octodo Philips responden al más moderno principio en radio. Tienen mayor alcance, mejor musicalidad, mayor facilidad para la eliminación de emisoras. Nada hay más nuevo ni más de HOY.
- Los Super-Octodo Philips sirven para ondas cortas y largas y podrán captar las emisiones de la emisora Nacional que se instalará en Madrid y de las emisoras regionales. Son receptores útiles el día de MAÑANA.



588 588 A. para corriente alterna, filtro de tonalidad, altavoz dinámico, ondas cortas y largas, consumo mínimo. Ptas. 625.
588 U. idéntico al anterior pero para corrientes continua y alterna. Pesetas 645.



521 521 A. para corriente alterna, altavoz dinámico, ondas cortas y largas, consumo mínimo, gran alcance. Pesetas 495.
521 U. de idénticas características que el A., pero para corrientes continua y alterna Pesetas 515.



521 para corriente alterna, A. R. altavoz dinámico, ondas cortas y largas, consumo mínimo, gran alcance. Pesetas 495.



¡Pida una demostración gratuita a cualquier Representante Oficial Philips!

La Garantía gratuita MINIWATT representa un seguro de vida para las válvulas de su receptor

BAZAR PARISIEN, Miguel Fluiter, 15.—Guadalajara

"LA AURORA,"

IMPRESA, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara.-Teléfono 175

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los señores Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. **SELLOS DE GOMA O CAUCHU** para Escuelas, oficinas y particulares.

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

Hojas de servicios, Presupuestos, Inventarios, Cuentas, Recibos, Fes de existencia para jubilados y otros.

Habilitación de Clases Pasivas

El Director de "LA AURORA", D. Vicente Pedromingo, de la Riva, Habilitado de Clases Pasivas en general, se ofrece a cuantos Maestros jubilados, viudas y huérfanos pensionistas necesiten los servicios de apoderamiento para cobro de haberes en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

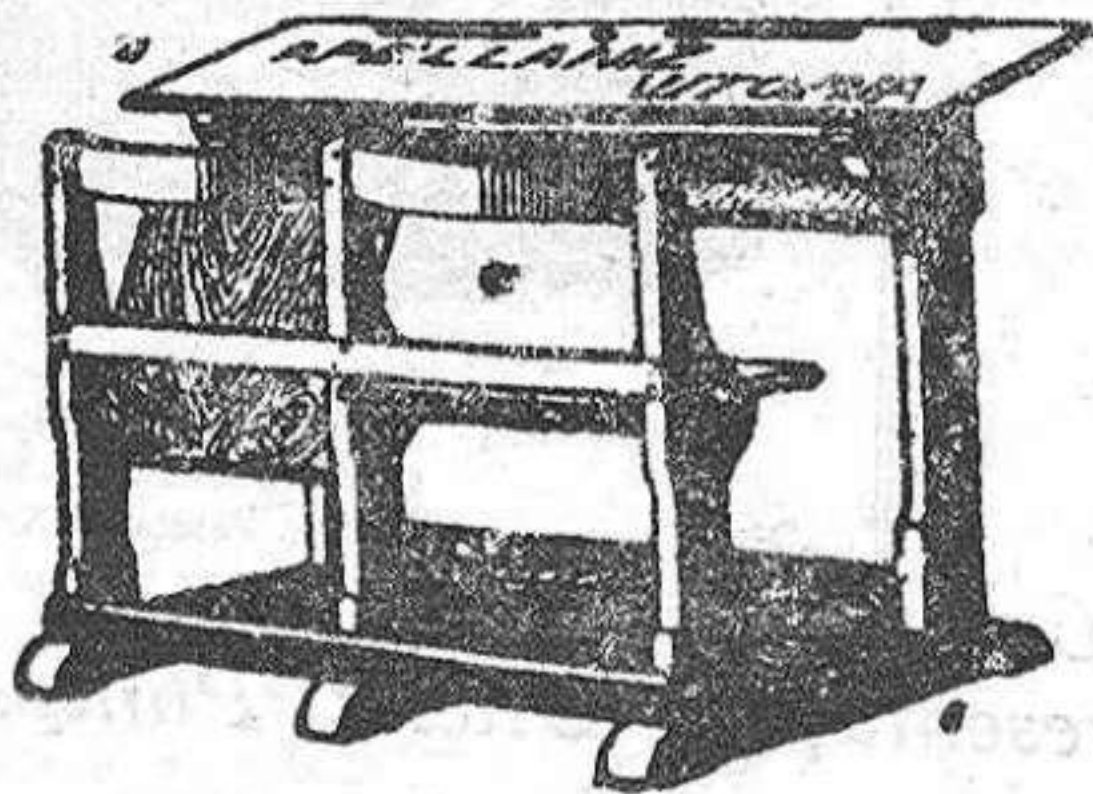
PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA.—Libro interesante para consulta.—Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en octavo menor y puede llevarse en el bolsillo.—Pídase a la Librería del Sucesor de A. Concha, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos.—Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado.—Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.—63 años de existencia. Seguros sobre la Vida. Seguros contra Incendios. Seguros de Valores. Seguros contra Accidentes.—Subdirector en Guadalajara: D. LUIS RAMÍREZ SERRANO.

PLAZUELA DE D. PEDRO, NUM. 2

LA MAS BARATA dentro de la mejor calidad



Mesa-banco bipersonal. Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta Casa.

Casa AGUSTIN GARCIA

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono, 64.—GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía. Novedades en monturas de gafas y lentes.—Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

— PRECIOS FIJOS Y MÓDICOS —

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR
CASTILLA, 29, Vitoria. Teléf. 1723

Se fabrican también:

MESAS PLANAS, y sus sillas, con arreglo a último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte.